

EXPTE. H.C.D. N° 29.530/10.-
EXPTE, D.E. N° 88440-A-09.-
REF: ORDENANZA S/ SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA POR SERVICIOS
GENERALES.-
SESION ORDINARIA
22/09/10.-
ORDEN DEL DIA N° 014/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 29.530/10, mediante el cual la Asociación Civil “Amigos de la Escuela Florencio Molina Campos” solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 79, surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.416/10

ARTICULO 1º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Asociación Civil “Amigos de la Escuela Florencio Molina Campos”, correspondiente a las Partidas Municipales Nros. 83106-4, 114679-4 y 83104-0, por el período comprendido desde 2009/1 al 2009/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
22 DE SEPTIEMBRE DE 2010.-**

Promulgada por Decreto N° 2479
18/10/2010